

AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN**DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua****REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**☒ Urbano ☐ Rural ☐ Extensión Urbana |

NÚMERO DE PERMISO
24
FECHA
07-02-2019
ROL S.I.I.
1572-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9 **AOP-00869/2019**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1156 de fecha **10-08-2018**.
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha _cuando corresponda

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de **OBRAS PRELIMINARES - INSTALACIÓN DE FAENA** para el predio ubicado en calle/avenida/camino **CALLE EL CARDAL N° 425** Lote N° manzana localidad o loteo **VILLA LOS LIRIOS** sector **URBANO** que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA EUGENIA VIDELA TAMAYO	13.500.933-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (SI PROCEDE)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO CUEVAS DE PABLO	17.108.153-K

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO**3.1.- OBRA PRELIMINAR**

- ☒ INSTALACIÓN DE FAENAS
- ☐ INSTALACIÓN DE GRUAS
- ☐ EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL	☐ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	
----------------------------------	--------------------------------	-----------------------	--

DE DERECHOS:

SUPUESTO				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 96.706
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR				\$ 96.706
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	24878015	FECHA	07-02-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Solo se autoriza lo que indica art. 5.1.3. N°1 de OGUC, dice textual: " Para instalación de faenas, conexiones provisorias a servicios públicos, colocación de cierros o andamios, preparación de canchas o instalaciones para confección de hormigón, bodegas y oficinas de obra u otros trabajos de naturaleza análoga, se adjuntará un plano de planta de las instalaciones que ilustre el emplazamiento de las construcciones provisorias y sus accesos, con indicación del área de carga y descarga de materiales".
- 2.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
- Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

SHC/MZI/MZM



SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES